Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. "Nº 1374

MELIPILLA, 08 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N° 557, de fecha 29 de abril de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
d)El Memorándum Nº 246, de fecha 08 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
e)El E-mail S/Nº, de fecha 08 de mayo de 2013, de Abastecimiento;
f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Inés Olivares Santibáñez**, R.U.T. Nº 7.805.240-6, por el traslado de niños del Jardín Infantil Los Reyecitos del Marco, al Museo La Moneda, MIN y Buinzoo, el día 09 y 10 de mayo de 2013. El valor del Servicio es de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento